



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

2091

Decreto de Presidencia núm. 172/2016, de modificación de las atribuciones de determinados departamentos del Consejo Insular de Eivissa

Se hace público que en fecha 17 de febrero de 2016, el presidente del Consejo Insular de Eivissa dictó el Decreto núm. 172/2016, de modificación de las atribuciones de determinados departamentos del Consejo Insular de Eivissa, por el cual se dispone:

“**PRIMERO.** Se modifica el Decreto de Presidencia núm. 2015000285, de data 6 de julio de 2015 en el sentido siguiente:

a) El Departamento de Transparencia, Participación, Buen Gobierno, TIC, Trabajo y Formación pasará a gestionar las competencias de vivienda que hasta ahora gestionaba el Departamento de Medio Ambiente, Vivienda, Medio Rural y Marino. Así, los dos departamentos pasan a denominarse respectivamente:

- Departamento de Transparencia, Participación, Buen Gobierno, TIC, Trabajo y Formación y Vivienda.
- Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

b) El Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales pasará a gestionar los Servicios Técnicos del Consejo Insular que hasta ahora gestionaba el Departamento de Territorio y Movilidad.

SEGON. Se deroga el decreto núm. 2015000285, de fecha 6 de julio de 2015 de Estructura del Gobierno del Consejo Insular de Eivissa y creación de Departamentos (BOIB núm. 103, de 10 de julio de 2015) en todo aquello que se oponga o contradiga el presente Decreto, así como cualquier otro que se oponga o contradiga lo establecido en el presente Decreto.

TERCER. Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.”

Eivissa, 23 de febrero de 2016

El secretario técnico de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad
Ramón Roca Mérida

